

14 | FESTIVAL DE CINE NUEVO

09 – 18 OCT. 2026

Bases

BASES DE LA CONVOCATORIA NACIONAL



14º FESTIVAL DE CINE NUEVO

Bases y condiciones de Convocatoria Nacional 2026

El **Festival de Cine Nuevo - DETOUR** es una instancia de celebración dedicada al más reciente cine y audiovisual, con un foco central en la producción de artistas uruguayos/as o residentes. Busca garantizar y ampliar los espacios de distribución y exhibición de sus obras dentro y fuera del país. Fomenta una comprensión amplia del hecho artístico cinematográfico, sin límites de formatos y ventanas de exhibición. Promueve el aprovechamiento de las tecnologías digitales para la expresión y la convivencia. Incentiva el intercambio y contacto de artistas y estudiantes del medio cinematográfico y audiovisual nacional, el público interesado y la prensa especializada. Vela por la conservación de estas obras y el reconocimiento de sus responsables. Promueve la producción artística y cultural como camino para el desarrollo social y el crecimiento individual.

IMPORTANTE: Las presentes bases son para obras de artistas con nacionalidad uruguaya o residentes en Uruguay con cédula vigente. Para participar de la **convocatoria internacional**, siga [este link](#).

1- BASES GENERALES 2025

1.1

El 14° Festival de Cine Nuevo - DETOUR se desarrollará en los meses de setiembre y octubre de 2026. Tendrá funciones adelanto durante dichos meses, y del 9 al 18 de octubre de 2026, en salas y espacios culturales de la República Oriental del Uruguay. Luego tendrá funciones itinerantes, tanto dentro como fuera del país, hasta octubre de 2026.

Las obras podrán ser programadas en funciones virtuales *on demand* a partir del mes de octubre de 2026 y podrán continuar hasta diciembre de 2026. Cada obra podrá tener hasta tres funciones presenciales en muestras itinerantes, en el plazo de un año después de finalizada la presente edición. Tanto las funciones virtuales como itinerantes se realizan

siempre y cuando no atenten contra el plan de distribución de la obra.

Todas las obras presentadas podrán ser consideradas para proyecciones y programas paralelos no competitivos.

Las obras seleccionadas serán anunciadas en las redes y web del Festival en el mes de setiembre de 2026.

1.2

Todas las obras presentadas a esta convocatoria deberán haber sido realizadas por directores/as uruguayos/as. También podrán participar extranjeros/as residentes en el país (con cédula vigente y obtenida un año antes o más a la fecha de postulación) cuya obra haya sido realizada en Uruguay o cuente con participación uruguaya significativa. En todos los casos de secciones competitivas deben cumplir AL MENOS UNA de las siguientes condiciones:

- Tener hasta 41 años de edad.
- Ser mayor de 41 años y no haber estrenado más de dos largometrajes exhibidos en funciones públicas en salas de cine o espacios culturales, al momento de la postulación.
- En el caso de co-direcciones, al menos uno/a de los/as directores/as deberá cumplir con estas condiciones.

Todas las producciones deben haber sido finalizadas después del 1º de enero de 2025, a excepción de las obras presentadas en la categoría Realidad Virtual, que podrán haber sido realizadas después del 1º de enero de 2024. Las obras no podrán haber sido seleccionadas en ediciones anteriores del Festival. Las obras podrán presentarse en su versión *Work in Progress*, existiendo un compromiso de entrega de la copia final una semana después de confirmada la selección, en el mes de setiembre.

1.3

Las obras serán elegidas por un comité de selección del Festival, integrado por al menos tres personas. Se seleccionarán las obras que se destaque por sus logros artísticos, la originalidad de la propuesta y/o que den cuenta de la diversidad propia de la producción uruguaya. La organización del Festival se reserva el derecho de establecer la cantidad de funciones, secciones que integra, el lugar, el orden y las fechas de exhibición de las obras seleccionadas, en las funciones adelanto, durante el festival, en las funciones itinerantes y en las exhibiciones virtuales *on demand*. Para el caso de las funciones itinerantes y las virtuales *on demand* se acordará que éstas no atenten contra las estrategias de distribución que puedan haber diseñado las obras.

1.4

Cualquier imprevisto no contemplado en estas bases será resuelto exclusivamente por la organización del Festival y no dará lugar a ningún tipo de reclamo posterior.

2 - SECCIONES, CATEGORÍAS Y PREMIOS 2026

2.1 Condiciones generales.

La selección de obras nacionales del Festival se organiza en secciones competitivas y fuera de concurso.

La postulación de una obra supone la aceptación de las presentes bases y la declaración de que se cuenta con los derechos de la obra postulada, así como también de las imágenes y la banda sonora contenida y cualquier otro derecho conexo. El festival no se hace responsable de reclamos de terceros, siendo el/la postulante quien responda ante cualquier tipo de reclamo. Una vez seleccionada la obra, su responsable será contactado/a al e-mail provisto por el/la postulante. Una vez aceptada la selección, la obra no podrá ser dada de baja. En caso de no haber una respuesta en un plazo de 72 horas, el festival se reserva el derecho de programar la obra.

Las obras estudiantiles deberán haber sido realizadas por estudiantes de centros de estudio de cualquier nivel o cursos de formación y talleres de cualquier tipo. Al momento de la postulación se deberá determinar el centro de estudio, curso o taller correspondiente. En caso de no contar con esta información en el formulario de postulación, se determinará la pertenencia a un centro educativo según los *pre-rolls* o la información proporcionada en los créditos de la obra.

La organización ofrecerá fees por derechos de exhibición a todas las obras de largometraje que no aspiren a ningún premio del festival (fuera de concurso).

2.2 Sobre las Categorías

2.2 a - Medios y largos

Ficción, no-ficción o animación. Se considera mediometraje a toda obra con una duración comprendida entre los 31 y 60 minutos. Se considera largometraje a toda obra con una duración mínima de 61 minutos.

2.2 b - Cortos

Ficción, no-ficción o animación. Se considera cortometraje a toda obra con una duración máxima de 30 minutos.

2.2 c - Videoclips

Se considera videoclip a toda obra audiovisual realizada para promocionar al menos una canción o pieza musical incluida de forma íntegra en el video. Se priorizará en la selección a los videoclips que aún no hayan sido exhibidos en ninguna plataforma y con los que se podrá coordinar una función lanzamiento.

2.2 d - Pilotos de series

De ficción, no-ficción o animación. Podrán participar capítulos piloto o primeros capítulos de series incompletas, completadas o en proceso de realización, de cualquier duración.

2.2 e - Videos y cortos estudiantiles

De cualquier género y formato, y con una duración máxima de 30 minutos, realizados por estudiantes de centros de estudio de cualquier nivel o cursos de formación de cualquier tipo, en un marco académico. Las obras estudiantiles podrán convivir en diferentes categorías según el nivel del centro educativo en el que fueron realizadas o de acuerdo al criterio que considere la organización del Festival.

2.2.f - Fashion Films

Se considera fashion film a toda obra audiovisual realizada para representar un concepto vinculado a una colección específica de la industria de la moda o promocionar una nueva línea de una marca. Se aceptan videos de una duración máxima de 30 minutos.

2.2.g - Realidad virtual

Se considera obra de realidad virtual a cualquier obra audiovisual diseñada para ser vista por medio de cascos o dispositivos inmersivos. Se aceptan obras de una duración máxima de 30 minutos. En el caso de esta categoría se aceptan obras finalizadas a partir del 1ro de enero de 2024.

2.3 - Categorías desiertas y otras secciones

La organización del Festival se reserva el derecho de declarar desierta cualquier categoría, así como también crear otras secciones y categorías en el marco del Festival. Asimismo las obras podrán ser premiadas bajo criterios no contemplados o aún no establecidos en estas bases.

2.4 - Premios

Todas las obras en competencias aspiran a premios económicos en efectivo y/o en servicios.

Los cortometrajes no-estudiantiles que tengan su estreno nacional en el marco del festival, también aspiran a los siguientes premios:

Premio ROAD TO CLERMONT. El premio incluye la programación de la obra en el Short Film Market de Clermont-Ferrand, pasaje, acreditación para un/a (1) responsable de la dirección de la obra y estadía para máximo 2 personas en la próxima edición del festival francés a celebrarse en Febrero del 2027.



Premio BOGOSHORTS, que entregará Detour.uy y BOGOSHORTS. Consiste en pasaje, estadía y acreditación para participar del mercado con un “fast-track” para el desarrollo de

un próximo proyecto de cortometraje en el mercado BFM, para un (1) responsable de la dirección de la obra, en Diciembre del 2026.



Menciones. Cada jurado podrá entregar hasta 2 menciones para cada una de las categorías competitivas.

Las obras premiadas tendrán un plazo de un año para hacer uso del beneficio obtenido. Cumplido dicho plazo, el premio podrá ser declarado caducado por la empresa o institución que lo otorga.

2.5 - Jurado

Los jurados estarán compuestos por tres integrantes. El Festival garantiza la paridad en su conformación general. Cada jurado será establecido según el siguiente criterio:

- Un/a ganador/a o mención de la misma categoría en ediciones anteriores del festival.
- Una persona nominada por los postulantes (dentro de su categoría) a través del formulario de inscripción y elegida por la organización.
- Un referente del ámbito cultural y artístico uruguayo seleccionado por la organización.

Los fallos del jurado serán inapelables y se darán a conocer en la Ceremonia de Premiación a realizarse el 17 de octubre de 2026 en la Sala Camacuá. Luego serán publicadas en la web y redes sociales del Festival.

2.6 - Derechos de manejo de datos y exhibición

Al postular una obra, los directores/as, productores/as y/o distribuidoras de los cortos autorizan el procesamiento de los datos de la obra. Una vez seleccionados y confirmada la participación, los directores/as, productores/as y/o distribuidoras ceden los derechos de exhibición de sus obras a Cine Nuevo para la organización del festival. Todos los materiales promocionales, tanto de texto como de imagen, podrán ser usados en campañas de promoción en medios sin incurrir en ningún tipo de vulneración de los derechos de autor y de propiedad intelectual de la obra por parte de la organización del festival. Los responsables de la obra autorizan a la organización a utilizar hasta 2 minutos de imagen y sonido de sus obras con fines promocionales, sin vulnerar los derechos de autor y de propiedad intelectual.

Una vez finalizada la edición del festival, la organización se reserva el derecho de conservar una copia de la obra en su archivo, manteniendo los derechos de exhibición *theatrical* en Uruguay por el plazo de 1 año para hasta 3 proyecciones a partir de la fecha de comienzo del festival.

Pasado ese plazo, la organización deberá solicitar un permiso expreso a sus autores/as y/o sus representantes para nuevas exhibiciones.

2.7 - Mención al festival por parte de las obras premiadas

Los/as productores/as y distribuidores/as de toda obra premiada en el Festival se comprometen a mencionar dicho reconocimiento en los materiales de promoción o comunicación (afiche, comunicados de prensa, postales, etc.), utilizando preferentemente los laureles del Festival de Cine Nuevo - DETOUR que le son enviados.

Las obras realizadas con recursos obtenidos a partir de premios del Festival deben incluir en sus créditos una mención a la organización, incluyendo laurel o logo, según corresponda.

3 - PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

3.1

La inscripción de una obra al Festival es gratuita. Para fortalecer la viabilidad del evento, se invita a los/as postulantes a realizar un aporte voluntario siguiendo los métodos ofrecidos en el siguiente link: <https://www.detour.uy/colaboración>.

3.2

La presentación de obras para este proceso se realizará exclusivamente completando el formulario de inscripción disponible en el siguiente link:

<https://forms.gle/pBUBo9X3N1dcEgoP6>

Deberá completarse antes de las 23:59 hs. del **domingo 31 de mayo de 2026** a las 23:59hs. Todos los campos obligatorios del formulario deben ser completados, pudiéndose expresar “no aplica” para los campos que no correspondan según la obra a inscribir.

3.3

Cada realizador/a podrá postular la cantidad de obras que prefiera.

3.4

La postulación de una obra por medio del formulario implica la cesión de los derechos de la obra a Cine Nuevo para su distribución en el marco de las funciones del festival, las funciones adelanto y las funciones itinerantes en salas y espacios de cine y para las funciones virtuales *on demand*. Esto incluye todas las funciones programadas en adelantos durante setiembre de 2026, las funciones durante la semana del evento, en octubre de 2026 y luego de finalizada la 14^a edición, hasta un máximo de tres funciones itinerantes en el plazo de un año (finalizando en octubre de 2027). Cine Nuevo podrá ceder estos derechos a otras empresas e instituciones, exclusivamente para la realización de funciones presentadas por el festival, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Estas cesiones podrán implicar interacciones económicas con la finalidad de contribuir al sostenimiento financiero del festival. En todos los casos, las funciones estarán directamente asociadas al Festival de Cine Nuevo y Detour.uy

3.5

La información brindada al completar el formulario de inscripción se utilizará en el diseño del catálogo de la edición del Festival. Asimismo, la organización podrá disponer de los materiales presentados para promocionar las exhibiciones en redes sociales y medios de comunicación y prensa. La totalidad de los datos brindados también podrán ser utilizados en el intercambio de información con festivales internacionales, que en caso de desarrollar interés en alguna de las obras, se establecerá un contacto directo con sus responsables. Estos datos también podrán utilizarse en convenios institucionales con la finalidad exclusiva de promover los derechos de autor/a de artistas audiovisuales. La información técnica y gráfica de las obras podrán ser publicadas en la base de datos [Cinedata.uy](#), dedicada a la producción audiovisual nacional.

3.6

De no contar con los materiales de difusión mencionados en el punto anterior, el Festival podrá utilizar –a su criterio– fragmentos o fotogramas de las obras seleccionadas con fines promocionales.

3.7

La organización del Festival se comunicará con los/as realizadores/as o responsables de las obras seleccionadas entre agosto y setiembre de 2026.

4 - MATERIALES REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

4.1 - Para la inscripción

- Formulario de postulación completo, cuyo link se encuentra disponible en la web del Festival y en las presentes bases (<https://forms.gle/pBUBo9X3N1dcEgoP6>)
- Datos de responsables de dirección y producción.
- Link para descargar la copia de exhibición de la obra, en caso de estar finalizada.
- Link de visionado (oculto o con contraseña) a la obra presentada. No se admitirán links de descarga perecederos o links de Drive con permisos restringidos, ya que dificulta el proceso de selección.

5.2 - De las copias de exhibición

Las copias de exhibición de obras (si están finalizadas) deberán ser enviadas a través del formulario de inscripción mediante link de descarga no perecedero. En caso de contar con una copia en DCP (Digital Cinema Package), el mismo podrá ser entregado por sus responsables luego de conocerse el día y hora de exhibición de su obra. Las copias podrán enviarse vía web a través de servicios de transferencia de datos o coordinar una entrega física con la organización del festival.

Cualquier consulta sobre las bases deberá realizarse a:

direccion@detour.uy